



APRUEBA PROGRAMA “SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SIAC”.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/13

SANTIAGO, 2 de enero de 2013

VISTOS: La Ley N° 19.032; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; la Resolución Exenta N° 272/760, de 2 de julio de 2010, de este Ministerio; el Memorándum N° 01-A, de 2 de enero de 2013, de la División de Administración y Finanzas; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, el Ministerio Secretaría General de Gobierno, en conjunto con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, es el Organismo Técnico Validador del Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana a nivel nacional, coordinado por la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda, y se relaciona con los Ministerio y Servicios que comprometen PMG SIAC, con el objetivo de prestarles asesoría técnica y facilitarles el cumplimiento de ese PMG.

b) Que, mediante Resolución Exenta N° 272/760, de 2 de julio de 2010, de este Ministerio, se creó la Unidad de Analistas de Expertos en Validación del PMG del Sistema Integral de información y Atención Ciudadana, SIAC, que depende directamente de la Subsecretaría General de Gobierno.

c) Que, la Partida 20, subtítulo 24, ítem 03, asignación 315 del presupuesto vigente de esta Secretaría de Estado establece el financiamiento de los gastos que irrogue el desarrollo de programas y actividades acordes con lo establecido en el DFL N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

d) Que, por lo anterior corresponde aprobar el programa “Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana SIAC”.

RESUELVO:

1.-Apruébase el Programa “Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana SIAC”, para el financiamiento de los gastos que irrogue su ejecución, de acuerdo al siguiente cuadro:

4732

Subt. ítem. asignación	Denominaciones	Ley de presupuestos 2013 (miles de \$)
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
24.03.315	Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional	
e)	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana SIAC	17.109
	Gastos en Personal	15.000
	- Honorarios	15.000
	- Viáticos	0
	Bienes y Servicios de Consumo	2.109

2.- Designase Unidad Administradora de Fondos a la Subsecretaría General de Gobierno, a través de la Unidad de Analistas de Expertos en Validación del PMG del Sistema Integral de información y Atención Ciudadana, SIAC.

3.- Impútase el gasto efectivamente irrogado a la Partida 20, capítulo 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 315 del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA EUGENIA DE LA FUENTE N.
Subsecretaria General de Gobierno

TRANSCRÍBASE A : Gabinete señora Ministra, Gabinete señora Subsecretaria, Dirección D.A.F., Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Dirección DOS, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Finanzas, Departamento de Administración, Of. Central de Documentación.

